



Quito, 23 de junio de 2013

*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

Estimad@s señor@s,

**Asunto: PEDIDO DE PROPUESTA UNDP/ECU/PP/ADQ/13/043 – “ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, 2013 - 2017”**

Es grato dirigirnos a personas jurídicas/empresas a efectos de solicitarle la presentación de una propuesta para la provisión de servicios arriba indicados, según los Términos de Referencia (TDR) adjuntos.

A fin de posibilitar la presentación de dicha propuesta, se incluye en la presente la siguiente documentación:

- i. Instrucciones a los Oferentes (Anexo I)
  - ii. Condiciones Generales de Contratación (Anexo II)
  - iii. Términos de Referencia (TDR) (Anexo III)
  - iv. Formularios de Presentación de Propuestas (Anexo IV)
  - v. Esquema de Precios (Anexo V)
1. El sobre con sus propuestas técnica y financiera incluidas en sobres cerrados por separado, deberá entregarse en la siguiente dirección hasta las **17h00 del día lunes 15 de julio de 2013:**
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)  
Pedido de Propuesta No. UNDP/ECU/PP/13/043– “Elaboración del Plan Nacional de Cambio Climático, 2013 - 2017”  
Av. Amazonas 2889 y La Granja  
Edf. Naciones Unidas – entrada posterior por la Hungría  
Quito, Ecuador
2. En caso de requerir información adicional, favor realizar su consulta por escrito hasta el miércoles 3 de julio de 2013, al correo electrónico [licitaciones.ec@undp.org](mailto:licitaciones.ec@undp.org) La respuesta será proporcionada a la brevedad posible, pero cualquier demora en su envío no podrá ser considerada como justificación para extender la fecha de presentación de su propuesta.
3. Mucho le agradeceremos, en caso de estar interesado en participar, enviar una comunicación al correo electrónico: [licitaciones.ec@undp.org](mailto:licitaciones.ec@undp.org) con la indicación del nombre del concurso.

Muy atentamente,  
Unidad de Adquisiciones – PNUD

Señor@s  
Empresas consultoras  
Presente



## Anexo I Instrucciones a los Oferentes

### A. Introducción

#### 1. General

El presente Pedido de Propuesta (PP) tiene por objeto solicitar a las Empresas interesadas en la "Elaboración del Plan Nacional de Cambio Climático, 2013 - 2017".

#### 2. Costo de la propuesta

Todos los costos vinculados a la preparación y presentación de la Propuesta deberán ser absorbidos por el Oferente. UNDP no asumirá responsabilidad por dichos costos en ningún caso, independientemente del tratamiento o de los resultados de la oferta presentada.

### B. Documentos del Concurso

#### 3. Contenido de los documentos del concurso

Las Propuestas deben ofrecer los servicios necesarios para cubrir la totalidad de lo requerido. Se rechazarán aquellas Propuestas que ofrezcan sólo parte de lo solicitado. Se espera que el Oferente revise todas las instrucciones, formularios, plazos y especificaciones incluidos en los Documentos de Concurso. La falta de cumplimiento con lo exigido en dichos documentos será de responsabilidad del Oferente y podrá afectar la evaluación de la Propuesta.

#### 4. Aclaraciones respecto de los documentos de concurso

Un posible Oferente que requiera alguna aclaración sobre los Documentos del Concurso podrá hacerlo hasta el miércoles 3 de julio de 2013, al correo electrónico [licitaciones.ec@undp.org](mailto:licitaciones.ec@undp.org) de acuerdo con lo indicado en el PP. UNDP responderá por escrito cualquier pedido de aclaración con respecto a los Documentos del Concurso mediante el envío de una copia por escrito de la respuesta proporcionada (incluyendo una explicación de la consulta pero sin identificar el origen de la misma) a todos los posibles Oferentes que hayan manifestado su interés en participar y se colocará en la página web de UNDP. Sin embargo, será responsabilidad de los interesados consultar las aclaraciones en dicha página. El PNUD no se hace responsable por fallas en las conexiones o deficiencias de los equipos de cómputo que impidan acceder los documentos del presente proceso de concurso.

#### 5. Enmiendas a los documentos de la oferta

En cualquier momento con anterioridad a la presentación de las Propuestas, UNDP podrá, por el motivo que fuere necesario, ya sea por iniciativa propia o en respuesta a un pedido de aclaración de un posible Oferente, modificar los Documentos de Concurso mediante una enmienda.

Todas las enmiendas que se realicen a los Documentos de Concurso serán notificadas por escrito a todos los posibles Oferentes que hayan recibido esos Documentos y adicionalmente serán colocadas en la página [www.undp.org.ec](http://www.undp.org.ec) bajo el link "Licitaciones". Sin embargo, será responsabilidad de los interesados consultar los últimos cambios en dicha página. El PNUD no se hace responsable por fallas en las conexiones o deficiencias de los equipos de cómputo que impidan acceder los documentos del presente proceso de concurso.



A fin de poder proporcionar a los posibles Oferentes un plazo razonable para analizar las enmiendas realizadas a los efectos de la preparación de sus ofertas, UNDP podrá, a su criterio, extender la fecha límite fijada para la presentación de las Propuestas.

**C. Preparación de las Propuestas**

**6. Idioma de la propuesta**

Tanto las Propuestas preparadas por el Oferente como toda la correspondencia y documentos relacionados con la Propuesta que se haya intercambiado entre el Oferente y UNDP estarán en español. Cualquier folleto impreso proporcionado por el Oferente puede estar redactado en otro idioma siempre que se le adjunte una traducción al español de las partes relevantes en cuyo caso, a los fines de la interpretación de la Propuesta, regirá la traducción al español.

**7. Documentos a ser incluidos en la propuesta**

La empresa preparará su propuesta que constará de una propuesta técnica y una propuesta económica, en un original y una copia.

Los documentos que deberá incluir en cada una de las propuestas son los siguientes:

**a. Propuesta Técnica:**

Documentación General:

- 1) Carta de presentación de la Propuesta Técnica firmada por el representante legal de la empresa (**Formulario 01**), cualquier propuesta que no incluya el cumplimiento de este requisito será rechazada;
- 2) Declaración Jurada de no estar impedido legalmente de contratar con el Estado Ecuatoriano y la aceptación de las condiciones especificadas en las presentes Bases y Términos de Referencia del Servicio, y la responsabilidad de la información y documentos otorgados materia del presente concurso (**Formulario 02**).
- 3) Datos Generales del Proponente (**Formulario 03**).

Documentación Legal:

- a. Copia del documento que demuestre la constitución de la(s) empresa(s);
- b. Copia del nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil y de la cédula de ciudadanía.
- c. Copia del documento del RUC.
- d. Certificado de no ser contratista incumplido ni adjudicatario fallido, emitido por el Instituto Nacional de Contratación Pública o copia actualizada del RUP.

Documentación Financiera

Referencias sobre capacidad económico-financiera del oferente, demostrada a través de los siguientes documentos:

- a) Copia del Formulario del SRI de "Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único Sociedades" presentado para el pago para el último ejercicio fiscal (2012) de la(s) firma(s).



- b) Copia del Estado de Situación Económico-Financiera y de resultados cortados al mes anterior al de la fecha de la convocatoria, debidamente legalizados por el contador y el representante legal de la(s) firma(s).

#### Documentación Técnica

- a. Relación actualizada de clientes corporativos que incluya la experiencia específica en trabajos similares al objeto de los Términos de Referencia con direcciones, teléfonos y nombres de las personas autorizadas que tengan como referencia **(Formulario 04)**. Donde además deberá indicar la fecha de inicio de las actividades en el rubro, período de vigencia del(os) servicio(s) prestado(s) y monto de la facturación en los últimos tres años.
- b. Documento que describa el detalle de los trabajos similares al de este concurso. **(Formulario 05)**
- c. Composición del equipo de trabajo **(Formularios 6)**.- que dará cumplimiento a los productos esperados, con la descripción del personal profesional técnico que asignará, indicando las tareas que desempeñará cada uno, tiempo dedicado al servicio solicitado, y tiempo total dedicado a la consultoría (formulario 6.1), el organigrama del equipo de trabajo (Formulario 6.2) y las cartas compromiso de los miembros de dicho equipo de trabajo (Formulario 6.3). Se incluirá el Curriculum Vitae (CV) del personal técnico a ser asignado a la consultoría.
- d. Documento de cumplimiento de Términos de Referencia debidamente preparado por el oferente incluyendo los comentarios sobre cualquier aspecto relevante. Este documento debe proporcionar una descripción de la manera como la firma propone ejecutar los productos esperados, detallando el cronograma de actividades que se adoptará.
- e. Cualquier otra información que el proponente considere importante y/o complementaria a su propuesta.

Se espera que la empresa examine los TDR y todos los documentos anexos a estas Instrucciones. Cualquier omisión del Consultor en proporcionar la información requerida es de su propio riesgo y podría resultar en el rechazo de su propuesta.

#### **b. Propuesta Económica:**

Para la presentación de la propuesta económica (en sobre separado) se debe incluir la siguiente información:

Estimación de costos totales de gastos: a) sueldos y honorarios, (tiempo/persona), b) gastos por uso/alquiler de equipos, c) gastos operacionales, d) gastos por uso de laboratorios, e) gastos administrativos. Para la preparación de estas estimaciones la firma consultora debe utilizar el formulario "Estimaciones de Gastos" **(Anexo V)** como referencia. El costo de la propuesta deberá incluir el valor del IVA que se expresará por separado.

#### **8. Formulario de la Propuesta**

El Oferente organizará los aspectos operativos y técnicos de su Propuesta de la siguiente manera:



(a) Plan de Gestión

Esta sección deberá proporcionar una orientación corporativa que incluya el año y el Estado/país de constitución de la empresa junto con una breve descripción de las actividades actuales del Oferente. Deberá concentrarse en los servicios que se relacionen con la Propuesta.

Esta sección también deberá describir la(s) unidad(es) organizativa(s) que serán las responsables de la ejecución del contrato, así como el enfoque gerencial general para un proyecto de esta naturaleza. El Oferente deberá incluir comentarios sobre su experiencia en proyectos similares e identificar la(s) persona(s) que representarán al Oferente en cualquier gestión futura con el sector de adquisiciones de UNDP.

(b) Planificación de Recursos

Esta sección deberá explicitar los recursos del Oferente en términos de personal, equipos instalaciones disponibles que sean necesarios para la ejecución de lo requerido. Deberá describir la(s) capacidad(es)/instalación(es) y equipamiento actuales del Oferente así como cualquier plan previsto de ampliación.

(c) Metodología propuesta

Esta sección deberá demostrar el grado de adecuación de la propuesta del Oferente con relación a las especificaciones requeridas mediante la identificación de los componentes específicos propuestos, el análisis de los requerimientos, según lo especificado, punto por punto, proporcionando una descripción detallada de las características de la garantía de cumplimiento propuesta y demostrando cómo la metodología que propone se ajusta a o excede las especificaciones.

Las partes operativa y técnica de la Propuesta no deberán contener ninguna información de precios con respecto a los servicios ofrecidos. Este tipo de información deberá proporcionarse por separado e incluirse solamente en el Esquema de Precios.

Es obligatorio que el sistema de numeración de la Propuesta del Oferente coincida con el sistema de numeración utilizado en el cuerpo principal de este PP. Cualquier referencia a materiales y folletos de tipo descriptivo deberá incluirse en el párrafo correspondiente de la Propuesta, aunque sea posible proporcionar materiales/ documentos como anexos a la Propuesta / respuesta.

La información que el Oferente considere que está amparada bajo derechos de patente, si la hubiera, deberá marcarse claramente como "protegida por derechos de patente" a continuación de la parte relevante del texto y será entonces tratada como tal.

9. Precios de la propuesta

El Oferente deberá indicar en un Esquema de Precios adecuado, ejemplo del cual se incluye en estos Documentos de Concurso, el precio de los servicios que propone suministrar bajo el contrato.

10. Moneda de la Propuesta

Todos los precios se cotizarán en dólares de Estados Unidos de América



11. Período de validez de las propuestas

Las propuestas tendrán validez durante **noventa (90) días** luego de la fecha límite para la presentación de la Propuesta fijada por UNDP, según lo estipulado en la cláusula sobre fecha límite. Una Propuesta válida por un período menor puede ser rechazada por UNDP por considerarse que no responde a los requerimientos.

En circunstancias excepcionales, UNDP podrá solicitar el consentimiento del Oferente para extender el período de validez. La solicitud y las respuestas a la misma se formularán por escrito. No podrá solicitarse ni permitirse a un Oferente que modifique su Propuesta al aceptar conceder una extensión.

12. Formato y firma de las propuestas

El Oferente preparará dos ejemplares de la Propuesta con la indicación clara de "Propuesta Original" y "Copia de la Propuesta", según corresponda. En caso de discrepancias entre ambas, prevalecerá el ejemplar marcado como original.

Los dos ejemplares de la Propuesta deberán estar presentados en texto dactilografiado o escritos en tinta indeleble y serán firmados por el Oferente o por una persona o personas debidamente autorizadas por el Oferente para asumir compromisos contractuales en su nombre y representación. Esta última autorización estará contenida en un poder notarial escrito que se adjuntará a la Propuesta.

La Propuesta no contendrá interlineados, correcciones o sobre-escrituras a menos que esto fuera necesario para corregir errores cometidos por el Oferente, en cuyo caso dichas correcciones serán sumilladas por la persona o personas que firmen la Propuesta.

D. Presentación de las Propuestas

13. Presentación e identificación de las propuestas

El Oferente entregará la Propuesta en un sobre exterior, cerrado con el nombre y la dirección del Oferente, que contendrá dos sobres en su interior, del modo que se describe a continuación.

(a) El sobre exterior deberá estar:

- Dirigido a –

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)  
Unidad de Adquisiciones  
Av. Amazonas 2889 y La Granja  
Edf. Naciones Unidas  
Quito, Ecuador

y,

- Con la siguiente indicación –

Pedido de Propuesta No. UNDP/ECU/PP/ADQ/13/043 – "Elaboración del Plan Nacional de Cambio Climático, 2013 - 2017".



(b) Los dos sobres interiores deberán estar cerrados e indicarán el nombre y la dirección del Oferente. El primer sobre interior deberá contener la información que se especifica en la Cláusula 7.a (Propuesta Técnica) y 8 (Formulario de la Propuesta) ut supra, con la indicación clara en cada ejemplar de "Original" y "Copia". El segundo sobre interior incluirá el esquema de precios debidamente identificado Cláusula 7.b (Propuesta Económica) y 9 (Precios de la Propuesta) ut supra.

Observación: si los sobres no están cerrados e identificados de acuerdo con lo indicado en esta cláusula, UNDP no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que se extravíe o se abra la Propuesta en forma prematura.

#### **14. Fecha límite para la presentación de las propuestas**

Las Propuestas serán receptadas por UNDP en la dirección especificada en la cláusula Presentación e Identificación de las Propuestas con anterioridad a las **17h00 del lunes 15 de julio de 2013**.

UNDP podrá, a su criterio, extender la fecha límite para la presentación de Propuestas mediante una enmienda a los Documentos de Concurso, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula Enmiendas a los Documentos de Concurso, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de UNDP y de los Oferentes sujetos previamente a la fecha límite original estarán regidos por la extensión de dicha fecha.

#### **15. Presentación Tardía de Propuestas**

Toda Propuesta recibida por UNDP con posterioridad a la fecha/hora límite establecida para la presentación de propuestas será rechazada, de acuerdo con la cláusula Fecha Límite para la presentación de propuestas.

#### **16. Modificación y retiro de Propuestas**

El Oferente podrá retirar su Propuesta luego de la presentación de la misma, siempre que UNDP reciba una notificación por escrito con anterioridad a la fecha límite establecida para la presentación de las Propuestas.

La notificación de retiro de la propuesta por parte del Oferente deberá prepararse, sellarse, identificarse y enviarse de acuerdo con lo estipulado en la cláusula Fecha Límite para la Presentación de Propuestas. La notificación de retiro podrá ser también enviada por correo electrónico o fax pero seguida por una copia de confirmación debidamente firmada.

No se podrá modificar ninguna Propuesta con posterioridad a la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas.

No se podrá retirar ninguna Propuesta dentro del período de tiempo comprendido entre la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas y la fecha de vencimiento del período de validez de la propuesta especificado por parte del Oferente en el Formulario de Presentación de Propuesta.

### **E. Apertura y Evaluación de las Propuestas**

#### **17. Apertura de las Propuestas**

UNDP abrirá las Propuestas en presencia de un Comité creado para el efecto.



## **18. Aclaración de las propuestas**

A fin de colaborar con el análisis, la evaluación y la comparación de las Propuestas, el PNUD podrá, a su criterio, solicitar al Oferente aclaraciones con respecto a su Propuesta. Tanto la solicitud de aclaración como la respuesta deberán realizarse por escrito y no se buscará, ofrecerá, ni permitirá modificación en el precio o en el contenido de la Propuesta.

## **19. Examen Preliminar**

El Comprador analizará las Propuestas a fin de determinar si las mismas están completas, si se ha cometido algún error de cómputo, si los documentos se han firmado correctamente y si las Propuestas están en orden en términos generales.

Los errores aritméticos se rectificarán de la siguiente manera: Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se corregirá el precio total. Si el Oferente no aceptara la corrección de los errores, su Propuesta será rechazada. Si hubiera una discrepancia entre lo consignado en letras y en números, prevalecerá el monto consignado en letras.

Con anterioridad a la realización de una evaluación detallada, el Comprador determinará si las Propuestas recibidas se ajustan sustancialmente al Pedido de Propuesta (PP). A los fines de estas Cláusulas, una Propuesta que se ajusta sustancialmente es aquella que concuerda con todos los términos y condiciones del PP sin desvíos significativos. La decisión por parte del Comprador del grado de adecuación de la Propuesta se basa en el contenido de la Propuesta en sí sin recurrir a ninguna otra documentación adicional.

El Comprador rechazará una Propuesta que considera no se ajusta sustancialmente a lo establecido y no podrá posteriormente ser adecuada por parte del Oferente mediante correcciones a los aspectos que no cumplen con lo solicitado.

## **20. Evaluación y comparación de las propuestas**

Para la evaluación de las propuestas se utiliza un procedimiento que consta de dos etapas mediante el cual la evaluación de la propuesta técnica se realiza con anterioridad a la apertura y comparación de cualquier propuesta económica. Sólo se abrirá la propuesta económica de las ofertas que superen el puntaje mínimo del 70% de la calificación total de 1000 puntos correspondiente a la evaluación de las propuestas técnicas.

La propuesta técnica se evaluará sobre la base de su correspondencia o adecuación con respecto a los Términos de Referencia (TDR). En la segunda etapa se compararán las propuestas económicas de todos los oferentes que hayan obtenido la calificación mínima del 70% en la evaluación técnica.

El Contrato será adjudicado a la firma consultora seleccionada en primer lugar con base en la evaluación técnico/económica. Los coeficientes para determinar el puntaje combinado, técnico-económico son:

Coefficiente propuesta técnica	St = 70%
Coefficiente propuesta económica	Se = 30%
Total	100%

### Criterios para la Evaluación Técnica

Resumen de los Formularios de Evaluación de la Propuesta Técnica		Puntaje Máximo	Empresa / Otra Entidad				
			A	B	C	D	E
1.	Antecedentes Técnicos de la Empresa / Equipo	400					
2.	Plan de Trabajo y Enfoque Propuestos	600					
<b>Total</b>		<b>1000</b>					

Se incluyen a continuación los formularios de evaluación de las propuestas técnicas. El puntaje que se puede otorgar y que se especifica para cada criterio de evaluación indica la importancia relativa o ponderación de cada ítem en el proceso general de evaluación. Los formularios de Evaluación de la Propuesta Técnica son:

Formulario **1**: Antecedentes técnicos de la Empresa / Equipo

Formulario **2**: Plan de Trabajo y Enfoque Propuestos

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario 1		Puntaje Máximo	Empresa / Otra Entidad				
			A	B	C	D	E
Antecedentes técnicos de la empresa / Equipo							
1.1	<b>Coordinador</b> , profesional con título de cuarto nivel en ciencias ambientales, económicas, exactas o afines. El/la profesional deberá demostrar experiencia en elaboración de instrumentos de política, de al menos 5 años. Además experiencia en cambio climático (adaptación y mitigación es primordial).	85					
1.2	<b>Especialista sectorial en 'recursos hídricos'</b> , profesional de cuarto nivel en ingeniería o ciencias ambientales que demuestre experiencia en gestión de recursos hídricos, estudios ambientales, energía, manejo de sistemas e información geográfica, análisis e interpretación de datos hidrometeorológicos, entre otras relacionadas, de al menos 5 años. Además, se requiere amplio conocimiento de recursos hídricos en el país y en general de cambio climático.	45					
1.3	<b>Especialista sectorial en 'ecosistemas'</b> , profesional de cuarto nivel en ciencias ambientales que demuestre experiencia en estudios a nivel de ecosistemas, estudios ambientales, entre otras relacionadas, de al menos 5 años. Además, se requiere amplio conocimiento de ecosistemas en el país y en general de cambio climático.	45					
1.4	<b>Especialista sectorial en 'energía'</b> , profesional de cuarto nivel en ingeniería o ciencias ambientales que demuestre experiencia en gestión de energías renovables, eficiencia energética, estudios ambientales, entre otras relacionadas, de al menos 5 años.	45					



	Además, se requiere amplio conocimiento del sector energético en el país y de cambio climático, en especial.						
1.5	<b>Especialista sectorial en 'AFOLU'</b> , profesional de cuarto nivel en ingeniería o ciencias ambientales que demuestre experiencia en manejo forestal, agricultura, REDD+, estudios ambientales, energía (deseable), manejo de sistemas e información geográfica, entre otras relacionadas, de al menos 5 años. Además, se requiere amplio conocimiento del sector AFOLU en el país y de cambio climático en general.	45					
1.6	<b>Especialista en Mitigación del Cambio Climático</b> , profesional de cuarto nivel en ingeniería o ciencias ambientales que demuestre experiencia en mecanismos de mitigación del cambio climático, metodologías de cuantificación, monitoreo, energía (deseable), estudios ambientales, entre otras relacionadas, de al menos 4 años.	45					
1.7	<b>Especialista en Vulnerabilidad y Adaptación al Cambio Climático</b> , profesional de cuarto nivel en ingeniería o ciencias ambientales que demuestre experiencia en estudios de vulnerabilidad y adaptación al cambio climático, gestión de riesgos, estudios ambientales, entre otras relacionadas, de al menos 4 años.	45					
1.8	<b>Especialista en Economía</b> , profesional de cuarto nivel en Economía o ciencias ambientales que demuestre experiencia en temas económicos, temas de gestión de gobierno (a nivel nacional y de GADs), en temas de planificación, entre otras relacionadas, de al menos 4 años.	45					
		<b>400</b>					



Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario 2		Puntaje Máximo	Empresa / Otra Entidad				
			A	B	C	D	E
Plan de Trabajo y Enfoque Propuestos							
2.1	¿Hasta qué punto el Oferente comprende la naturaleza del trabajo? ¿Se ha definido bien el alcance del trabajo y se ajusta a los TDR?	100					
2.2	¿Se han desarrollado los aspectos relevantes del trabajo con un nivel suficiente de detalle?	100					
2.3	¿La metodología de trabajo propuesta se ajusta a lo solicitado en los TDR?	100					
2.4	¿Se ha considerado suficientes fuentes bibliográficas/literatura para el trabajo a realizar?	100					
2.5	¿Es lógica y realista la secuencia de actividades y su planificación? Se ajusta a lo que requiere la SCC??	100					
2.6	Se ha identificado los actores más relevantes para el proceso	100					
	<b>TOTAL</b>	<b>600</b>					



## **F. Adjudicación del Contrato**

### **21. Criterios de adjudicación, adjudicación del contrato**

UNDP se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Propuesta y de anular el proceso licitatorio así como de rechazar todas las Propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al Oferente u Oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

Antes del vencimiento del período de validez de la propuesta, UNDP adjudicará el contrato al Oferente calificado cuya Propuesta, luego de haber sido evaluada, es considerada como la que más se ajusta a los requerimientos de la Organización y de la actividad involucrada.

### **22. Derecho del Comprador de modificar los requerimientos en el momento de la adjudicación**

El Comprador se reserva el derecho, al adjudicar el contrato, de modificar la cantidad de servicios y bienes especificados en el PP sin que esto conlleve un cambio en el precio o en otros términos y condiciones.

### **23. Firma del contrato**

El Oferente seleccionado firmará y fechará el contrato y lo devolverá al Comprador dentro de los 5 días de su recepción.

Formato del contrato disponible en :

<http://www.undp.org.ec/licitaciones/SubcontratoEmpresasmodificado.pdf>

### **24. Garantía de cumplimiento**

El Oferente seleccionado proporcionará una garantía de cumplimiento de contrato, a la firma del contrato, la misma que podrá ser Garantía Bancaria o Póliza de Seguro ", irrevocable, incondicional y de cobro inmediato, por el cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

El incumplimiento por parte del Oferente seleccionado de los requerimientos en esta cláusula o la cláusula 23 será razón suficiente para anular la adjudicación en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el contrato al siguiente Oferente mejor evaluado o solicitar nuevas Propuestas.



**Anexo II  
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición legal de un contratista independiente con respecto al PNUD. Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún aspecto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar bajo este Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

4. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud de él, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5. SUBCONTRATACIÓN

En el caso de que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones bajo el presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones de este Contrato.

6. PROHIBICIÓN DE QUE LOS FUNCIONARIOS OBTENGAN BENEFICIOS

El Contratista declara que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista acepta que la violación de esta norma constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas



en la ejecución de este Contrato. Esta cláusula será aplicable también, inter alia, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar este Contrato.

## 8. SEGUROS Y RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS

8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación a este Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.

8.4 A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- (i) Designar al PNUD como asegurado adicional;
- (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del contratista en contra o respecto del PNUD;
- (iii) Incluir la indicación de que el PNUD será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

8.5 El Contratista proporcionará, a solicitud del PNUD, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

## 9. EMBARGO PREVENTIVO / DERECHO DE GARANTIA REAL

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.



#### 10. PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el PNUD quedará en manos del PNUD, debiéndose devolver al PNUD dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

#### 11. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El PNUD será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A solicitud del PNUD, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al PNUD de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable.

#### 12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no publicitará o hará pública la circunstancia de que está prestando servicios para el PNUD, ni utilizará el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o las Naciones Unidas o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

#### 13 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

13.1 Los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el Contratista en virtud del presente Contrato serán de propiedad del PNUD y serán considerados de carácter confidencial y se entregarán solamente a los funcionarios del PNUD debidamente autorizados al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

13.2 El Contratista no podrá divulgar en ningún momento a ninguna persona, Gobierno u autoridad ajena al PNUD ninguna información a la que tenga acceso a causa de su vinculación con el PNUD y que no tenga estado público, sin la autorización del PNUD, ni podrá utilizar la misma para su propia ventaja. Estas obligaciones no caducarán al terminar el presente Contrato.

#### 14. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES

14.1 Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar que estén fuera del control de las Partes.

14.2 En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni



cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Esta notificación incluirá todas las medidas alternativas razonables para dar cumplimiento al presente que no se vean impedidas por el evento de fuerza mayor. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

14.3 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en la Cláusula 15 "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

## 15. RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16 "Resolución de Conflictos" que se indica más abajo, no se considerará una rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas de este Contrato. El Contratista tomará las medidas necesarias para finalizar el trabajo y los servicios correspondientes en forma perentoria y ordenada a fin de minimizar pérdidas y gastos adicionales.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato a partir de esa fecha. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

## 16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

### 16.1. Resolución Amigable

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

### 16.2. Arbitraje

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con la violación, terminación o invalidez del mismo, se resolvieran



amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente de este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

## 17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con él se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o de sus órganos subsidiarios.

## 18. EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada instancia, haya autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, derechos o gravámenes bajo protesta. En ese caso, el Contratista le entregará al PNUD comprobantes escritos de que el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes se ha realizado con la debida autorización.

## 19. TRABAJO DE MENORES

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado con prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, inter alia, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al PNUD rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el PNUD.

## 20. MINAS

20.1 El Contratista manifiesta y garantiza que ni él ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentamiento, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término "Minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el PNUD tendrá derecho a rescindir este Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

#### 21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones, vigentes en la Republica del Ecuador en general y en la Provincia de Galápagos en particular, que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.

#### 22. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Ninguna modificación o cambio efectuados a este Contrato, y ninguna renuncia a cualquiera de sus disposiciones ni cualquier relación contractual adicional con el Contratista tendrá validez y será aplicable frente al PNUD salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el funcionario autorizado del PNUD.



### Anexo III TERMINOS DE REFERENCIA

**Título de la consultoría:** "ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, 2013 - 2017"

**Proyectos:** PACC, FOCAM y PNC ONU-REDD+

**Duración:** Cuatro (4) meses

#### (a) Antecedentes:

A nivel mundial las evidencias muestran que la temperatura promedio de la atmósfera y del mar se está incrementando desde mediados del siglo XIX, fenómeno que se explica por el hecho que el efecto invernadero se ha venido acentuando como consecuencia de la concentración en la atmósfera de Gases de Efecto Invernadero (GEI) provenientes de actividades humanas (National Research Council, 2006; Santer et al., 1996; Santer et al., 2004). Este fenómeno, usualmente conocido como "calentamiento global", tiene el potencial de cambiar los patrones climáticos en todo el planeta.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) define al cambio climático como el "cambio del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables". Aunque países en desarrollo son los que menos contribuyen con emisiones GEI, los pronósticos sobre el cambio en el clima generan gran preocupación entre éstos, pues se presumen que serán los más afectados por los impactos relacionados.

Para reducir las emisiones mundiales de GEI e implementar medidas para adaptarse a los cambios del clima, los países pueden ejecutar dos tipos de acciones: de mitigación y de adaptación. La mitigación apunta tanto a reducir las emisiones netas de GEI de los países, mientras que la adaptación se refiere a los ajustes necesarios en los sistemas humanos (sociales y económicos), o naturales (ecosistémicos) para responder a estímulos climáticos previstos o reales, o a los efectos de esos estímulos climáticos, de modo que se logre moderar el daño o explotar sus oportunidades (IPCC, 2001)

El Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) en su Documento Técnico VI<sup>1</sup>, menciona que a nivel global, "los registros de observaciones y proyecciones climáticas aportan abundante evidencia de que los recursos son vulnerables y pueden resultar gravemente afectados por el cambio climático", convirtiéndose en una amenaza para todas las formas y medios de vida citando por ejemplo en este mismo documento técnico se menciona que 'los recursos hídricos son vulnerables y pueden resultar gravemente afectados por el cambio climático', siendo así el agua, el principal medio por el cual los efectos de estos cambios se harán sentir en la sociedad, en la economía y en los ecosistemas, debido al potencial aumento de la presión sobre este recurso.

De acuerdo a los análisis de la Segunda Comunicación Nacional sobre Cambio Climático, entre los impactos más probables que se podrían verificar en el Ecuador se destacan: (1) la intensificación de eventos climáticos extremos, como los ocurridos a causa del fenómeno "Oscilación Sur El Niño", (2) el incremento del nivel del mar; (3) el retroceso de los glaciales; (4) la disminución de la escorrentía anual; (5) el incremento de la transmisión del dengue y

---

<sup>1</sup> Bates, B.C., Z.W. Kundzewicz, S. Wu y J.P. Palutikof, Eds., 2008: El Cambio Climático y el Agua. Documento técnico del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, Secretaría del IPCC, Ginebra, p:3, 224 págs.



otras enfermedades tropicales; (6) la expansión de las poblaciones invasoras en Galápagos y otros ecosistemas sensibles del Ecuador continental y (7) la extinción de especies.

En este sentido, en el país, el Ministerio del Ambiente y diversas Carteras de Estado han alcanzado importantes avances en cuanto a la creación de un marco político para la gestión del cambio climático.

Con estos antecedentes, se vuelve indispensable el trabajar directamente en acciones de cambio climático a nivel sectorial y de manera integral, entendiendo la transversalidad de la temática, y direccionando medidas que ayuden no solo a reducir emisiones de GEI a nivel sectorial, sino también, a que dichos sectores reduzcan la vulnerabilidad asociada en su accionar y fortalezcan sus condiciones.

Para esto, considerando como marco de acción a nivel de país a la Estrategia Nacional de Cambio Climático, donde se han definido a los sectores: agua, energía, AFOLU (agricultura, forestación y otros usos del suelo), ecosistemas y otros, como prioritarios, y en los que se deberá incorporar criterios de gestión de riesgos. Como siguiente paso operativo, se preparará 'El Plan Nacional de Cambio Climático 2013 – 2017' a través de un enfoque sectorial. Para esto, a la fecha, se cuenta con información generada a nivel nacional, que será la base para preparar un diagnóstico que sirva como línea de base para la implementación de acciones que se propondrán en el marco del plan.

En ese sentido, la Subsecretaría de Cambio Climático del Ministerio del Ambiente, conociendo la transversalidad y complejidad de un abordaje sectorial en el planteamiento de un plan en los ámbitos de su competencia, ha visto necesario la contratación de una empresa consultora con capacidad de realizar planteamientos en línea con las metas que pretende alcanzar el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, y cuyos detalles se detallan a continuación.

**(b) Objetivo de la Consultoría:**

Desarrollar el Plan Nacional de Cambio Climático (PNCC) 2013 – 2017 con un enfoque sectorial, priorizando los sectores: agua, energía, ecosistemas, AFOLU y otros incluyendo a la gestión de riesgos y el fortalecimiento de condiciones y capacidades, de manera transversal en todos estos.

**(c) Actividades previstas:**

Las actividades se desarrollarán de tal manera que el Plan tenga los siguientes contenidos mínimos.

**INTRODUCCIÓN:**

- Importancia del Plan Nacional del Cambio Climático
- Vínculos del enfoque sectorial del PNCC con el Plan de Gestión de la Subsecretaría de Cambio Climático, la ENCC y el PNBV 2013-2017.
- Beneficios de la inclusión de un enfoque integral, entre mitigación y adaptación del cambio climático, y que a la vez, transversalice los temas de fortalecimiento de condiciones (según lo dicta la ENCC) para su implementación.
- Metodología de desarrollo del documento.

**DIAGNÓSTICO:**

- Contexto internacional: Principales evidencias del cambio climático, como se proyecta, principales fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero, principales amenazas e impactos.



- Contexto nacional: Marco normativo y regulatorio. Principales evidencias del CC en Ecuador, sus proyecciones a futuro y la identificación y caracterización de amenazas e impactos. Identificación y caracterización de las principales fuentes de emisiones.
- Justificación de la priorización de los sectores i) agua, ii) energía, iii) ecosistemas, iv) Agricultura, forestal y cambio de uso de suelo (AFOLU), y v) otros para el período 2013 - 2017. La justificación deberá responder a criterios de carácter técnico (por ejemplo, cantidad de emisiones, vulnerabilidad al cambio climático) y económico (por ejemplo, posibles costos de la inacción), y a otros que deberán proponer los consultores para consideración de la Subsecretaría de cambio climático.

### **ANÁLISIS SECTORIAL E IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES DE MITIGACIÓN VOLUNTARIAS Y MEDIDAS DE ADAPTACIÓN:**

Para cada uno de los sectores priorizados:

- Las principales amenazas provenientes del cambio climático y de la variabilidad climática que han sido identificadas y los impactos correspondientes.
- Las principales áreas e identificación de los motivos que impulsan la generación de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Marco regulatorio (políticas, leyes, normativas, etc.) que rige al respectivo sector (por ejemplo, Constitución del Ecuador, PNBV, COOTAD, entre otros).
- Marco institucional del sector (en particular Ministerios y GAD más relevantes, y sus ámbitos de competencia) que han sido identificados y caracterizados.
- Principales programas y proyectos de los actores mencionados con potencial de reducir emisiones y/o reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático o cuyos objetivos pueden ser comprometidos por el cambio climático de manera significativa.
- Medidas que fortalezcan las capacidades de tal manera que las políticas, programas y proyectos hagan efectivos sus potenciales de reducir emisiones y/o reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático o sean más resilientes frente al cambio climático.
- Costos y beneficios de la ejecución de las políticas, programas y proyectos como acciones de mitigación voluntarias y/o medidas de adaptación, así como de las medidas para el fortalecimiento de capacidades.

### **HOJA DE RUTA (IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN)**

- Cronograma grueso que incluya los principales hitos y acciones para la consecución de los objetivos del Plan.
- Modelo de gestión sectorial a nivel interinstitucional, a nivel nacional y nivel GAD (considerando competencias, entre otras), para viabilizar la implementación del plan.
- Definir normas y regulaciones requeridas.
- Proponer mecanismos que den sostenibilidad financiera al PNCC.

Para el desarrollo de estos contenidos los consultores deberán presentar en su oferta las acciones a realizar. Deberán realizar por lo menos:

- Basarse en información secundaria e identificar vacíos de información.



- Analizar simulaciones y modelos climáticos desarrollados y aplicables para el Ecuador.
- Revisar información económica relacionada al cambio climático en los sectores.
  - Mapear actores institucionales en los sectores delimitados.
  - Analizar el marco regulatorio e institucional y de competencias de los diferentes niveles de gobierno.
  - Desarrollar criterios y acordarlos con la SCC para justificar la importancia de los sectores seleccionados.
  - Desarrollar criterios y acordarlos con la SCC para identificar y priorizar las políticas, programas y proyectos en cada uno de los sectores.
  - Identificar las políticas, programas y proyectos que deben ser parte del plan.
  - Diseñar a nivel de perfil "Acciones voluntarias de reducción de emisiones"; para eso analizar las políticas, programas y proyectos de tal manera que se identifiquen los aspectos que requieren ser desarrollados para que puedan aportar a la mitigación.
  - Diseñar a nivel de perfil "Medidas de Adaptación"; para eso: analizar las políticas, programas y proyectos de tal manera que se identifiquen los aspectos que requieren ser desarrollados para que puedan aportar a la adaptación o sean más resilientes.
  - Diseñar a nivel de perfil "Procesos de Fortalecimiento de Capacidades": para esto identificar y definir las necesidades de fortalecimiento de capacidades en el marco de las Acciones voluntarias de Mitigación y las Medidas de Adaptación.
  - En el marco del análisis anterior identificar medidas no-regret (estrategias que en todo caso tienen sentido desde el punto de vista del desarrollo, incluso en caso de concretarse una amenaza climática).
  - Definir objetivos, resultados e indicadores de gestión para las Acciones voluntarias de reducción de emisiones, las Medidas de Adaptación y los Procesos de Fortalecimiento de Capacidades.
  - Costear las acciones voluntarias de mitigación, las medidas de adaptación y los procesos de Fortalecimiento de capacidades y cuantificar los beneficios en términos económicos.
  - Identificar fuentes de financiamiento y tiempos de ejecución.
  - Resumir y sintetizar los análisis desarrollados, sus resultados y las Acciones voluntarias de Mitigación, las Medidas de Adaptación y los Procesos de Fortalecimiento de Capacidades.

Los sectores a analizar deben abarcar por lo menos los siguientes sub-sectores:

**Sector Agua:**

- Principales usos: consumo humano, riego y generación hidroeléctrica.
- Protección de cuencas hidrográficas y zonas de recarga hídrica.

**Sector Energía:**

- Transporte
- Generación eléctrica
- Consumo sectorial (residencial, comercial, industrial, otros.)
- Vulnerabilidad sistemas hidroeléctricos

**Sector AFOLU:**

- Agricultura y Ganadería



- Reforestación
- Uso de suelo y cambio de uso de suelo
- Manejo sostenible de la tierra

**Sector Ecosistemas:**

- Biodiversidad
- Áreas Protegidas.
- Deforestación y degradación de bosques

**Otros (tratamiento puntual):**

- La provincia de Galápagos y sus sectores más relevantes
- Salud humana
- Seguridad alimentaria
- Gestión de Residuos Sólidos Urbanos
- Grupos de Atención Prioritaria
- Gestión de riesgos (trasversal)
- Infraestructura vial

El proceso de construcción del PNCC trabajará en coordinación estrecha con los equipos de las Direcciones de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático y los proyectos relacionados, y mantendrá reuniones semanales con la SCC para analizar los avances, resultados, etc.. Además coordinará con las carteras de Estado relacionadas con los sectores priorizados (utilizar los puntos focales existentes, mismos que han sido identificados por la Subsecretaría de Cambio Climático). La propuesta de plan deberá ser socializada una vez que esté lista y el equipo consultor deberá:

- Preparar y facilitar los talleres de validación del PNCC con los principales actores.
- Incluir las observaciones y comentarios realizados durante la validación del PNCC.
- Preparar una versión final del documento del PNCC

**(d) Productos esperados:**

- Matrices que sinteticen los análisis realizados y principales resultados para facilitar la discusión.
- Primer borrador del documento del Plan Nacional de Cambio Climático que incluya la estructura descrita en las actividades requeridas por la consultoría.
- Segundo borrador del documento del Plan Nacional de Cambio Climático, a ser discutido en los talleres de validación con los principales actores.
- Documento final del Plan Nacional de Cambio Climático que incluya los comentarios y observaciones realizados durante los talleres de validación.
- Documento – Síntesis del Plan Nacional de Cambio Climático que resuma las acciones propuestas a nivel sectorial.
- Un set de presentaciones que resuman, sinteticen los productos aquí descritos.

**(e) Perfil requerido de la empresa a contratar.**

Para el cumplimiento de los objetivos de la presente consultoría, considerando el alcance de la misma, se requiere contar con el apoyo de una empresa consultora. Esta deberá contar con un equipo consultor conformado de manera indicativa con los perfiles descritos a continuación:



- **Coordinador**, profesional con título de cuarto nivel en ciencias ambientales, económicas, exactas o afines. El/la profesional deberá demostrar experiencia en elaboración de instrumentos de política, de al menos 5 años. Además experiencia en cambio climático (adaptación y mitigación es primordial).
- **Especialista sectorial en 'recursos hídricos'**, profesional de cuarto nivel en ingeniería o ciencias ambientales que demuestre experiencia en gestión de recursos hídricos, estudios ambientales, energía, manejo de sistemas e información geográfica, análisis e interpretación de datos hidrometeorológicos, entre otras relacionadas, de al menos 5 años. Además, se requiere amplio conocimiento de recursos hídricos en el país y en general de cambio climático.
- **Especialista sectorial en 'ecosistemas'**, profesional de cuarto nivel en ciencias ambientales que demuestre experiencia en estudios a nivel de ecosistemas, estudios ambientales, entre otras relacionadas, de al menos 5 años. Además, se requiere amplio conocimiento de ecosistemas en el país y en general de cambio climático.
- **Especialista sectorial en 'energía'**, profesional de cuarto nivel en ingeniería o ciencias ambientales que demuestre experiencia en gestión de energías renovables, eficiencia energética, estudios ambientales, entre otras relacionadas, de al menos 5 años. Además, se requiere amplio conocimiento del sector energético en el país y de cambio climático, en especial NAMAs y MDL.
- **Especialista sectorial en 'AFOLU'**, profesional de cuarto nivel en ingeniería o ciencias ambientales que demuestre experiencia en manejo forestal, agricultura, REDD+, estudios ambientales, energía (deseable), manejo de sistemas e información geográfica, entre otras relacionadas, de al menos 5 años. Además, se requiere amplio conocimiento del sector AFOLU en el país y de cambio climático en general.
- **Especialista en Mitigación del Cambio Climático**, profesional de cuarto nivel en ingeniería o ciencias ambientales que demuestre experiencia en mecanismos de mitigación del cambio climático, metodologías de cuantificación, monitoreo, energía (deseable), estudios ambientales, entre otras relacionadas, de al menos 4 años.
- **Especialista en Vulnerabilidad y Adaptación al Cambio Climático**, profesional de cuarto nivel en ingeniería o ciencias ambientales que demuestre experiencia en estudios de vulnerabilidad y adaptación al cambio climático, gestión de riesgos, estudios ambientales, entre otras relacionadas, de al menos 4 años.
- **Especialista en Economía**, profesional de cuarto nivel en Economía o ciencias ambientales que demuestre experiencia en temas económicos, temas de gestión de gobierno (a nivel nacional y de GADs), en temas de planificación, entre otras relacionadas, de al menos 4 años.

Esta estructura se sugiere de manera ideal, sin embargo, si existen profesionales que puedan dominar más de un tema, es posible poner una nota explicatoria, que indique que con el equipo de trabajo sugerido por la empresa consultora, es posible conseguir los productos solicitados en esta consultoría.

Además, el equipo multidisciplinario deberá contar con las siguientes experticias comprobadas: levantamiento de información y conocimiento del contexto legal/normativo nacional.

**(f) Contrato, supervisión y forma de pago**

- I. En el marco de los proyectos PACC, FOCAM y PNC ONU-REDD, el equipo consultor firmará un contrato con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por pedido del Ministerio del Ambiente, bajo las normas y procedimientos del PNUD. El equipo consultor percibirá el monto que se acordare, más el IVA, y será responsable



- frente al Servicio de Rentas Internas de las obligaciones tributarias que se generen por el contrato. El PNUD no es agente de retención de impuestos.
- II. Todos los gastos de viaje y desarrollo de actividades vinculadas a esta consultoría, deberán estar incluidos en la propuesta económica; no se reconocerán valores adicionales a los acordados. El equipo consultor, trabajará bajo la supervisión directa de la Subsecretaría de Cambio Climático del Ministerio del Ambiente, los Coordinadores de los proyectos PACC, FOCAM y PNC ONU-REDD, y el PNUD.
  - III. El equipo consultor deberá mantener reuniones periódicas de coordinación con el equipo del Ministerio del Ambiente y los proyectos, designados como contraparte de la presente consultoría por la Subsecretaría del MAE y los Coordinadores de los proyectos mencionados.
  - IV. Los productos a entregarse serán evaluados por el MAE, los proyectos y PNUD. Si la calidad de los productos no cumple con los estándares o requisitos, se solicitará a la empresa que reescriba o revise (según sea necesario) el documento antes de proceder al pago. En ese sentido, la forma de pago se hará tras entrega y aprobación por parte del MAE, Coordinadores de Proyectos y de la Oficina del PNUD Ecuador de los productos acordados, y contra la entrega de las respectivas facturas de la siguiente manera:

<b>Producto</b>	<b>Forma de pago</b>	<b>Cronograma de pagos</b>
Primer borrador del documento del Plan Nacional de Cambio Climático que incluya la estructura descrita en las actividades requeridas por la consultoría.	20%	A los 30 días calendario de la firma del contrato.
Segundo borrador del documento del Plan Nacional de Cambio Climático, a ser discutido en los talleres de validación con los principales actores.	40%	A los 60 días calendario de la firma del contrato.
Documento final del Plan Nacional de Cambio Climático que incluya los comentarios y observaciones realizados durante los talleres de validación.	20%	A los 120 días calendario de la firma del contrato.
Documento – Síntesis del Plan Nacional de Cambio Climático que resuma/separe las acciones propuestas a nivel sectorial en: Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, Plan Nacional de Mitigación del Cambio Climático y Plan Nacional de Fortalecimiento de Condiciones.	20%	A los 120 días calendario de la firma del contrato.

Todos los productos deben ser entregados oficialmente, en formato impreso y digital (editable) y en formato PDF completo (con acceso a hipervínculos, índices, tablas de contenido, etc.). Se deberá anexar los documentos oficiales (convocatorias a talleres, actas de reuniones, fotografías, ilustraciones, etc.) que den cuenta del proceso para la elaboración de los documentos definidos para esta consultoría.

**h) Insumos/Información disponible:**

Al ser esta una consultoría que se basara en información existente relacionada con los temas de cambio climático, el Ministerio del Ambiente y los Proyectos que se estén implementando bajo su dirección, facilitarán la información generada hasta la fecha al equipo consultor, con el fin de que se cuente con todos los insumos necesarios para su realización.



**Anexo IV**  
**FORMULARIOS DE PRESENTACION DE PROPUESTA**

**FORMULARIO 01**

**REFERENCIA: UNDP/ECU/PP/ADQ/13/043**

**CARTA DE PRESENTACION**

Señores  
Programa de las Naciones Unidas  
para el Desarrollo (UNDP)  
Av. Amazonas 2889 entre la Granja y Mariana de Jesús  
Presente

**Asunto: PEDIDO DE PROPUESTA UNDP/ECU/PP/ADQ/13/043 - "ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, 2013 - 2017"**

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de Concurso, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar los servicios de Consultoría Profesional (profesión/actividad para el proyecto/programa/oficina) por el monto que ha de establecerse conforme al Esquema de Precios que se adjunta al presente y que es parte integral de esta Propuesta.

Si nuestra Propuesta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la entrega de todos los servicios que se especifican en el contrato dentro del plazo establecido.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 90 días desde la fecha fijada para la apertura de Propuestas en la Invitación a presentar Propuestas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Declaramos además que estamos enterados por completo de todas las condiciones relativas a la ejecución de los mencionados trabajos, que hemos estudiado detenidamente los Términos de Referencia y que nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con respecto al trabajo que hemos de realizar, por consiguiente, renunciamos a cualquier reclamo posterior aduciendo desconocimiento.

Conocemos que UNDP se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el concurso, si así conviene a los intereses institucionales y nacionales.

Fechado en este día / mes                      del año

Firma

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a a firmar la Propuesta en nombre y representación de:



**DECLARACION JURADA**

Señores  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - UNDP  
Presente.-

En relación con el Concurso UNDP/ECU/PP/12/008 - "Elaboración del Plan Nacional de Cambio Climático, 2013 - 2017" del proponente que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

- a. Que no está impedido de contratar con el Estado Ecuatoriano ni con Naciones Unidas y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones con éstos.
- b. Que nos sometemos a las Condiciones Generales y Términos de Referencia del presente concurso, las cuales declaramos haber leído y entendido.
- c. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información presentados para efectos del proceso.

Quito, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

Proponente:

Firma y Nombre del Representante Legal  
Sello de la empresa



DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

1.- Nombre o Razón Social:

\_\_\_\_\_

2.- Dirección Principal: \_\_\_\_\_

3.- N° Registro Único de Contribuyente (RUC): \_\_\_\_\_

4.- Teléfono: \_\_\_\_\_

5.- Fax: \_\_\_\_\_

6.- Persona a contactar –Dirección electrónica (si tuviera):

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

7.- Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: No. Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida

Electrónica, Fecha y/o algún otro dato importante) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

8.- Nombre del Representante Legal:

\_\_\_\_\_

9.- Documento de Identidad del Representante Legal :

\_\_\_\_\_

10.- Datos del Registro de Poder del Representante Legal:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

\_\_\_\_\_

Firma del representante legal

Nombre y Sello de la Empresa:

\_\_\_\_\_



FORMULARIO 04  
REFERENCIA: UNDP/ECU/PP/ADQ/13/043

*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

**EXPERIENCIA EN SERVICIOS IGUALES Y/O SIMILARES**

**OFERENTE:**

<b>Cliente</b>	<b>Persona de Contacto/Cargo/Teléfono</b>	<b>Duración del Contrato</b>	<b>Monto de Facturación US\$ (últimos tres años)</b>

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**FORMULARIO 05**  
**REFERENCIA: UNDP/ECU/PP/ADQ/13/043**

**DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DEL CONCURSO**

<b>Denominación del trabajo:</b>	<b>País</b>	
<b>Empresa contratante (contacto, dirección, telef., e-mail):</b> <b><u>INCLUIR CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA CONTRATANTE</u></b>	<b>Inicio (mes/año)</b>	<b>Terminación (mes/año)</b>
<b>Firma asociada (si aplica)</b>	<b>Dirección, teléfono, e-mail</b>	
<b>Personal de la empresa involucrado en el trabajo (cargo /responsabilidad)</b>	<b>Número de semanas-días/persona</b>	
<b>Descripción del Proyecto</b>		
<b>Descripción de los servicios efectivamente proporcionados</b>		

**Nota:** Presentar una hoja por cada trabajo similar realizado.



**Composición del Equipo de Trabajo y organigrama (actualizado)**

**Formulario 6.1**

**Personal asignado al estudio**

<b>Nombre</b>	<b>Profesión</b>	<b>Especialización</b>	<b>Responsabilidad/función en el estudio</b>	<b>Tiempo de dedicación a la consultoría (Semanas)</b>



**Formulario 6.2**

**ORGANIGRAMA DEL PERSONAL ASIGNADO**

**CUADRO RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DE TODO  
EL PERSONAL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

				FORMACION PROFESIONAL			EXPERIENCIA	
PUESTO	P/D (PERSONA/DIAS)	NOMBRE	NACIONALIDAD	PROFESION *	GRADO ACADEMICO	ESPECIALIZACION **	TIPO DE ACTIVIDAD ***	AÑOS

(\*) DEBE ESPECIFICARSE SI CORRESPONDE A: EGRESADO, LICENCIADO, MASTER O DOCTOR.

(\*\*) INDICAR EL CAMPO DE MAYOR EXPERIENCIA.

(\*\*\*) ESPECIFICAR EL AREA DE RESPONSABILIDAD QUE SE LE ASIGNARA EN ESTE PROYECTO.



**Formulario 6.3**

**MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO  
A SER PRESENTADA POR LOS PROFESIONALES QUE EL  
PROPONENTE SE COMPROMETE ASIGNAR AL PROYECTO**

Yo, \_\_\_\_\_ con especialidad en,  
\_\_\_\_\_ me comprometo durante el período de  
\_\_\_\_\_ a prestar mis servicios profesionales en la actividad  
de \_\_\_\_\_ para los proyectos \_\_\_\_\_, en caso  
de que el mismo sea adjudicado a la firma consultora o consorcio  
\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma del profesional

\_\_\_\_\_  
Lugar y Fecha

**Anexo V**

**ESQUEMA DE PRECIOS**

Se le solicita al Contratista preparar el Esquema de Precios en un sobre separado del resto del PP según se indica en la Sección D párrafo 14 (b) de las Instrucciones a los Oferentes.

El Esquema de Precios deberá brindar un desglose detallado de los costos. Se ruega proporcionar cifras para cada agrupamiento o categoría funcional.

Se enumerarán en forma separada las estimaciones para los elementos cuyo costo será reembolsado -si los hubiese- como por ejemplo, viajes y aquellos gastos efectuados por el contratista.

En el caso de un componente de equipamiento para el servicio provisto, el Esquema de Precios incluirá cifras para las opciones de compra y arrendamiento / alquiler. UNDP se reserva la opción de arrendamiento / alquiler o compra directa del equipamiento a través del Contratista.

Debe utilizarse el formato que aparece a continuación para preparar el esquema de precios. El formato incluye gastos específicos que podrán o no necesitarse o aplicarse pero que se utilizan a modo de ejemplo.

Además de la copia impresa, si fuese posible se ruega proporcionar la información también en medio magnético.

Esta oferta es válida por 60 días a partir de la fecha señalada para recepción de las propuestas señalada arriba.

**ESTIMACION DE GASTOS (Referencial)**

<b>Esquema de Gastos:</b>			
<b>Solicitud de Propuesta para la provisión de Servicios</b>			
	<b>Descripción de Actividad / Rubro</b>	<b>Cantidad de Personal</b>	<b>Tiempo</b>
<b>1.</b>	<b>Honorarios Profesionales</b>		
1.1	Coordinador		
1.2	Consultores de apoyo (detallar)		
<b>2.</b>	<b>Gastos varios</b>		
2.1	Comunicaciones		
2.2	Reproducción e Informes		
2.3	Equipamiento y otros elementos		
2.4	Arrendamiento/utilización de equipos		
2.5	Otros		